nima Laboral", en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, en nombre y representación de don Luis García Rodríguez, debo condenar y condeno a la entidad mercantil "Compañía Naviera de Actividades Subacuáticas, Sociedad Anónima Laboral", a pagar al actor las siguientes cantidades:

A) Veintiocho millones ochocientas catorce mil (28.814.000) pesetas, importe a que asciende la factura de reparación del buque propiedad de la demandada.

B) Novecientas cuarenta y ocho mil novecientas noventa y dos (948.992) pesetas a que ascienden los gastos de devolución e intereses de demora de las letras de cambio entregadas para pago de parte de la deuda y que fueron devueltas impagadas a sus respectivos vencimientos.

C) Los intereses legales de las cantidades a que se refieren los anteriores apartados A) y B) desde la fecha de interposición de la demanda.

D) Las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, mediante presentación ante este Juzgado de escrito fundado, en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación y para conocimiento de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, extiendo y firmo la presente en Algeciras a 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—21.467.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcela María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra Francisco Cabrera Escañuela y Josefa Victoria Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235-0000-18-0055-99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra de secano procedente de la antigua finca de Almagro, en la La Cañada de San Urbano, de este ciudad, con cabida de cincuenta y siete áreas, ocho centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; levante, con camino servidumbre; poniente, con Rambla del Charco, y sur, con trozo de terreno que de esta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almeria al folio 124, del tomo 1.264, libro 612 de Almeria, finca número 3.998, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Almería, 30 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—23.005.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcela María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Previsión Española, Sociedad Anónima», contra don Ángel Emilio Domínguez Camacho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235/0000/15/0565/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda de Protección Oficial adosada que se identifica con el número 28, desarrollada en tres plantas: Planta baja, garaje inseparable y almacén vinculado, y las demás plantas destinadas a vivienda, sita en paraje conocido por Cortijo Grande, en Almería, con fachada al oeste, a la calle O, superficie construida de 107 metros 30 decímetros cuadrados la vivienda. El garaje, superficie útil de 20 metros cuadrados, y el almacén, de 36 metros 9 centímetros cuadrados. La parte de la parcela que tiene 96 metros 50 decímetros cuadrados que no se ha edificado se destina a jardín.

Inscrita al libro 450, tomo 1.102, folio 193, finca 25.573.

Valor de la finca: 18.000.000 de pesetas.

Almería, 6 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.386.

ANDÚJAR

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia numero 483/98, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instruccion numero 2 de Andújar, de se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Juez doña Encarnación Aganzo Ramón.

En Andújar, a cuatro de julio de dos mil.

Dada cuenta: Por presentado escrito por el procurador Sr. Calzado se admite, únase a los autos de us razón y vistas las manifestaciones contenidas en el mismo notifíquese la existencia del presente procedimiento a los actuales propietarios don Manuel Montilla Echevarría, don José Cuesta Gil, doña Dolores Quero Barranco, don Jerónimo Laguna Figueras, don Agustín Mondéjar Gómez, doña María Lourdes Cubero Mercado, don Rafael Maderas Aguayo, doña Ascensión Espinosa Castillo, don Bonoso Gutiérrez García, don Antonio Galisteo Lara, doña Ana Montillsa Ruiz y don Bartolomé Navarrete Viedma, de las Registrales número 20.123-24; 20.123-25; 20.123-26 ;20.123-27; 20.123-28; 20.123-29; 20.123-30; 20.123-31; 20.123-33 a los actuales propietarios herederos de don Fernando Corcoles de la Osa las Registrales número 20.123-34 y 20.123-35, por edictos que se publicaran el el Boletin Oficial de Provincia y del Estado.

Lo acuerda y firma S. Sª.; doy fe.»

El/La Juez de Primera Instancia número 2.—El/La Secretario.

«Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe, Y para que sirva la notificación del procedimiento Hipotecario número 483/98 seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, contra

"Promotaen, Sociedad Limitada", a los actuales propietarios descritos en la resulución insertada en el presente edicto de las registrales descritas igualmente en la resolucion insertada , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Andújar, 4 de julio de 2000.—El/La Secretario.—23.076.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en dicho Tribunal, y en el número 202/98, se tramita procedimiento, a instancia de don José Antonio Visedo Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 22 de junio de 2001, a las diez horas, con los requisitos siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o haber presentado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, el precio del remate.

Cuarto.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Cáceres, 34, piso 9.º, letra D, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 941, libro 205, finca 16.527, folio 52.

Valor de tasación: 12.458.640 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 24 de abril de 2001.—La Secretaria.—21.474.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 654/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» contra la finca especialmente hipotecada por «Trunk Midle 3000, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en esta Ciudad, Vía Layetana 2, 30 planta, el día 18 junio de 2001 a las 10 horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06280000180654/99-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 40 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes los hubiere al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 julio de 2001 a las 10 horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 septiembre de 2001 a las 10 horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudores/as para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número dieciséis.—Vivienda piso segundo puerta quinta, del edificio con entrada por la Plaza dels Avis, número 2. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano en la escala y patio de luces; derecha entrando, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; y fondo, con proyección vertical al Paseo Valldaura. Su cuota en el total del inmueble: 3,511 por ciento. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 2.799, libro 625 de la Sección Segunda A, folio 52, finca número 55.260, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.497.600 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—23.013.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra Enrique Silva Hidalgo, Ana Mª Rodriguez Macias, Miguel Sanchez Mena y Mª Huerta Ramirez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1225.0000.18.042594, Oficina 0473 de avenida Ana de Viya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno de seiscientos metros cuadrados de superficie, sita en Cádiz, en el Poligono Industrial de la Zona Franca, Barriada de Puntales. Está comprendida dentro de la finca de que se segregó (antes finca registral número 9.442, hoy finca registral 14.898, ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz), con la que linda, en parte por el oeste, hoy también con la que se ha segregado antes; tiene su frente al norte, en linea de diez metros a calle de servicio de la separa de la parcela de «El Motor Nacional Sociedad Anónima» y linda al Este, con parcela de D. Marco A. Ballester Llorca, en linea de cincuenta metros, y por el fondo, al sur, en linea de veinte metros con parcela de D.Jose M. Collantes y D. Cleofás Ruiz. En su interior, y ocupando una superficie total de trescientos metros cuadrados existe construida una nave industrial con diez metros de fachada por treinta de profundidad. Asimismo, existen dos zonas, una de aparcamiento y otra de separación en cada fachada de diez metros de anchura. El interior de la nave se desarrolla en tres niveles, de trescientos metros cuadrados la planta baja, cien metros cuadrados en la primera o entreplanta, y trescientos metros cua-